Contrato N° 034/2014

Contrato de Adquisición de Materiales de Construcción (2do. llamado)

Entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede principal en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la calle Narciso Colman N° 1.705 y Gómez Ríos Villa Morra , Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente Ing. Agr. Dr. Daniel F. Idoyaga, según Decreto N° 96/2013, con Cédula de Identidad N° 1.064.704, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA EL DORADO de Rossana Mabel Ruffinelli Fernández,** con RUC N° 2015208-6, domiciliada en la calle Avda. San Isidro Esquina Juan del Castillo, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Rossana Mabel Ruffinelli Fernández,** con Cédula de identidad N° 2.015.208, en carácter Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" 2do llamado** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Adquisición de Materiales de Construcción, 2do llamado, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
f) Otros documentos

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	01	00	00	390	30	1	99	59.942.700

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274532.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2014, "Adquisición de Materiales de Construcción", 2do llamado, convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) por Resolución N° 312/2014, la adjudicación fue realizada por Resolución Nº 787/2014.-

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30151804-001	Chapa de fibra de vidrio, liso, transparente 8 pies x 0,5 mtrs.	Zincalum	Brasil	unidad	10	unidad	90.900	909.000
2	30102512-001	Chapa de cinc lisa, galvanizada N° 28 (2,00 x 1,00)	Zincalum	Brasil	unidad	6	unidad	45.950	275.700
3	30102512-003	Chapa de cinc ondulada, N° 28 ancho 0,90 (8pies)	Zincalum	Brasil	unidad	50	unidad	45.400	2.270.000
4	11111501-001	Arena Lavada	Dep.Home Depot	Paraguay	m3	10	m3	32.500	325.000
5	11111501-004	Piedra triturada, IV	Concremix	Paraguay	m3	3	m3	180.000	540.000
6	30151702-001	Dintel, prefabricado de hormigon	Dep.Home Depot	Paraguay	unidad	3	unidad	168.000	504.000
7	30131704-007	Zocalo, calcareos rojo	Dep.Home Depot	Paraguay	ml	20	ml	6.500	130.000

EL DORADO FERRETERÍA
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

8	30161706-001	Azulejo, Blanco 15 x 15	Cecrisa	Brasil	m2	40	m2	33.350	1.334.000
9	30111601-003	Cemento glaucol, adhesivos para azulejos, ceramicas y pisos	Klaumix	Paraguay	unidad	2	bolsas de 3 a 4 kg	45.500	91.000
10	30111601-001	Cemento blanco, (pastinas)	Max	Paraguay	unidad	10	bolsas de 3 a 4 kg	41.600	416.000
11	30151506-005	Tejuela de ceramica	Ceramica Roca	Paraguay	unidad	30	unidad	650	19.500
12	31211508-007	Pintura asfaltica	Asfaltin	Paraguay	unidad	4	balde de 16 a 20 litros	78.000	312.000
13	30141505-003	Membrana asfaltico con aluminio, Aislante membrana asfaltica con aluminio 4 mm para bajo tejas	Mega Mex	Argentina	m2	400	m2	16.350	6.540.000
14	30141505-003	Membrana asfaltico con aluminio,Espuma Aislante doble aluminio 10 mm para bajo chapa	Thermo Espuma	Argentina	m2	40	m2	30.000	1.200.000
15	30181505-001	Inodoro, sanit inodoro de losa (color a confirmar)	Celite	Brasil	unidad	3	unidad	192.000	576.000
16	30181504-001	Lavatorio, Sanit lavatorio con pedestal de losa (color a confirmar)	Celite	Brasil	unidad	4	unidad	168.000	672.000
17	30181506-001	Mingitorio de pared y Accesorios, mingitorio de losa (color a confirmar)	Celite	Brasil	unidad	2	unidad	168.000	336.000
18	30181512-001	Asiento de inodoro, Sanit: Asiento y Tapa de inodoro (color a confirmar)	Orion	Paraguay	unidad	10	unidad	22.800	228.000
19	30181515-001	Cisterna de inodoro para baño, Sani: Cisterna Alta (color a confirmar)	Orion	Paraguay	unidad	10	unidad	28.800	288.000
20	30101503-001	Hierro ángulo 5/8" x 1/8" x 6ml	Tupper	Brasil	unidad	15	unidad	28.800	432.000
21	40141705-008	Hierro caño 5/8" de espesor 1,2 mm	Tupper	Brasil	unidad	40	unidad	16.800	672.000
22	30102303-008	Perfil T 1" x 1/8"	Tupper	Brasil	unidad	20	unidad	45.150	903.000
23	30102303-008	Perfil T ¾" x 1/8"	Tupper	Brasil	unidad	20	unidad	33.850	677.000
24	30102303-003	Perfil L	Tupper	Brasil	unidad	8	unidad	125.000	1.000.000
25	40141705-005	Tubo galvanizado rectangular 80x60 mm	Tupper	Brasil	unidad	8	unidad	196.000	1.568.000
26	40141705-005	Tubo galvanizado 32x1,5 mm	Tupper	Brasil	unidad	8	unidad	144.000	1.152.000
27	40141705-005	Tubo galvanizado 24x0,5mm	Tupper	Brasil	unidad	8	unidad	132.000	1.056.000
28	30102403-001	Varilla conformada AP 420	Tupper	Brasil	unidad	50	unidad	12.350	617.500
29	31152002-001	Alambre de púa N°16,	Rodeio	Brasil	unidad	15	rollo de 380 a 400 metros	212.750	3.191.250
30	31152002-003	Alambre Liso Acerado N° 17/15	Belgo	Brasil	unidad	7	rollo de 980 a 1000 metros	442.750	3.099.250
31	31152002-006	Alambre Galvanizado N° 9	Casesa	China	Kg	40	Kg	7.950	318.000
32	31152002-006	Alambre Galvanizado N° 12	Casesa	China	Kg	40	Kg	7.950	318.000
33	31152002-006	Alambre Galvanizado N° 14	Casesa	China	Kg	40	Kg	7.950	318.000
34	31152002-006	Alambre Galvanizado N° 20	Casesa	China	Kg	40	Kg	9.350	374.000
35	31152002-004	Alambre Negro de atar N° 14	Belgo	Brasil	Kg	10	Kg	10.400	104.000
36	11111501-002	Tierra Gorda	Dep.Home Depot	Paraguay	m3	4	m3	52.000	208.000
37	11111501-004	Piedra triturada IV	Concremix	Paraguay	m3	6	m3	228.000	1.368.000
38	30111604-999	Cal en pasta de	Guyrati	Paraguay	unidad	20	bolsas de 3 a 4 kg	4.550	91.000
39	30111604-001	Cal hidratada	Concrecal	Paraguay	unidad	30	bolsas de 18 a 20 kg	21.450	643.500
40	30111607-001	Cal triturada	La Cal	Paraguay	unidad	10	bolsas de 38 a 40 kg	45.500	455.000
41	30102901-001	Poste de Hormigón prefabricado recto 2,20 m	San Antonio	Paraguay	unidad	10	unidad	31.200	312.000
42	30111601-004	Cemento Tipo 1	Valle mi	Paraguay	unidad	30	bolsa de 48 a 50 kg.	57.600	1.728.000
43	30111601-002	Cemento Pz	Iguazu	Paraguay	unidad	30	bolsa de 48 a 50 kg.	55.200	1.656.000
44	30131602-001	Ladrillo Común	Tobati	Paraguay	unidad	5.000	unidad	450	2.250.000
45	30131602-005	Ladrillejos de 1ra A	Ceramica Irene	Paraguay	unidad	1.000	unidad	600	600.000
46	30151506-004	Tejas cerámicas españolas reprensadas	Ceramica Irene	Paraguay	unidad	500	unidad	1.350	675.000

EL DORADO FERRETERÍA
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

47	30151506-006	Tejuelones cerámicos	Ceramica Yoayu	Paraguay	unidad	500	unidad	2.100	1.050.000
48	30151506-005	Tejuelitas 1ra A	Ceramica Roca	Paraguay	unidad	500	unidad	600	300.000
49	30161602-9999	Placa Policarbonato con protección UV de 6mm	Mathiesen	Brasil	unidad	30	unidad	528.000	15.840.000
								"Precio Total:	**59.942.700**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **59.942.700**(guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Contrato tendrá vigencia de 60 (sesenta) días desde la fecha de su suscripción.

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes deberá realizarse dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la suscripción del contrato, La entrega de los bienes se realizará en la Ciudad de San Lorenzo Sede Central del IPTA Km. 10,5.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: la **Dirección Administrativa IPTA.**

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-La garantía de fiel cumplimiento de contrato tendrá una vigencia de 90(noventa) días desde la suscripción del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: [1] % por cada [día] de atraso en la entrega de los bienes hasta el 10% porcentaje máximo de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la mora se producirá al día siguiente de la fecha de vencimiento del plazo de entrega de los servicios requeridos provistos que no podrán sobrepasar de treinta (30) días contados a partir de la recepción de la Nota de Pedido expedida por el Administrador del Contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de

EL DORADO FERRETERÍA
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

-197-

la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO las PARTES firman el presente Contrato que consta de 4 (cuatro) páginas numeradas y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 13 días del mes de OCTUBRE de dos mil catorce

Sra. Rossana Mabel Ruffinelli Fernández
Representante Legal **FERRETERIA EL DORADO**

Ing. Agr. Dr. Daniel F. Idoyaga
Presidente del IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • República del Paraguay

EL DORADO FERRETERÍA
Rossana Ruffinelli
C.I. Nº 2015208
Tel. 021 - 907.845
Lambaré - Paraguay